

SCI-1184-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
B.Q. Grettel Castro Portuguesez, Vicerrectora de Docencia
M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José
Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón
Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela
M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional
M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable
Licda. Kathya Calderón Mora, Directora Departamento de Aprovisionamiento
Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director Editorial Tecnológica
Ing. Manuel Centeno López, Director Departamento de Administración de Mantenimiento
Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Recursos Humanos
Ing. Gonzalo Varela Sojo, Vicerrectoría de Administración
M.Sc. Mildred Zúñiga Carvajal, Directora Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local San Carlos
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 11, del 30 de octubre de 2019. Ampliación de los plazos fijados en el Plan Remedial Integral, para atender hallazgos de las Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017 en las áreas relacionadas a Estados Financieros y Sistemas de Información, aprobado mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3099, Artículo 13, del 28 de noviembre de 2018**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 7 de las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, reza:

“Artículo 7 Informes remitidos por la Auditoría Externa:

7.1. Todos los informes de Auditoría Externa que se contraten, deben ser dirigidos al Consejo Institucional para lo que corresponda.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145 Artículo 11, del 30 de octubre de 2019

Página 2

7.2. Recibido el informe de los Auditores Externos, la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, solicitará a la Rectoría analizar su contenido y presentar:

7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.

Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:

Auditoría Externa Num.	Hallazgo Núm.	Acciones a desarrollar	Fecha de finalización	Producto a obtener	Responsable
Auditoría Externa (período xx)	Hallazgo 1. Descripción de hallazgo	1. Acción 1	1. dd/mm/aaaa	1. Producto 1	Director del Departamento X
	Hallazgo 2. Descripción de hallazgo	2. Acción 2	2. dd/mm/aaaa	2. Producto 2	
		3. Acción 3	3. dd/mm/aaaa	3. Producto 3	

7.2.2 Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.

7.2.3 En caso de que la comisión de Planificación y Administración discrepe sobre alguna de las acciones propuestas en dicho Plan de Acción o sobre las recomendaciones no viables, podrá solicitar su modificación en las condiciones que estime conveniente a la Rectoría.

7.3. La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:

7.3.1 A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.

7.3.2 A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.

7.4. Conforme se ejecute el Plan de Acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, quedan obligados a incluir en el mismo la información correspondiente.

7.5. Ejecutado el Plan de Acción, la Rectoría comunicará al Consejo Institucional lo actuado.”

2. En la Sesión Ordinaria No. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, el Consejo Institucional aprueba de conformidad con el artículo 7 de las “Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República”, el Plan Remedial Integral, para atender los hallazgos de las Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017 en las áreas: Estados Financieros y Sistemas de Información.
3. En la Sesión Ordinaria No. 3100, artículo 8, del 05 de diciembre de 2018, el Consejo Institucional modifica el precitado acuerdo, para incorporar al Plan Remedial Integral, las acciones correctivas sobre los hallazgos relacionados con la Liquidación Presupuestaria del año 2017.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio VAD-523-2019, fechado 27 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145 Artículo 11, del 30 de octubre de 2019

Página 3

Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita una ampliación del plazo fijado en el Plan Remedial Integral relacionado a los informes de Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017, específicamente para atender las acciones correspondientes a los siguientes hallazgos concernientes a Estados Financieros, así como las siguientes acciones vinculadas al área de Sistemas de Información. Para cada uno se detalla a continuación las justificantes aportadas y nuevas fechas propuestas:

“ ...

Hallazgos de Estados Financieros:

Hallazgo núm.	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Responsable	Justificación Prórroga	Nueva Fecha
Hallazgo 1. Existen reglamentos sin fecha de actualización o revisión reciente.	1.4 Identificar los 3 reglamentos más urgentes de revisar y actualizar, desde la perspectiva de cada Vicerrector, Director de Campus y Centros Académicos con el apoyo del Consejo de Vicerrectoría y Asesor según corresponda.	30/6/2019	Vicerrectores Consejos de Vicerrectoría y Consejos Asesores de Campus y Centros Académicos	Desde el Consejo de Rectoría se han solicitado a las jefaturas correspondientes el listado priorizado con fecha límite al 30 de octubre.	30/10/2019
Hallazgo 11. El ITCR no clasifica de forma adecuada en sus registros contables los saldos de cuenta por cobrar exestudiantes.	11.2 Elaboración de un contrato para formalizar financiamiento a estudiantes. Formalizar por medio de la propuesta de un Reglamento de Formalización y recuperación de préstamos a estudiantes.	30/6/2019	Humberto Villalta Silvia Watson	Se encuentra en proceso de elaboración de propuesta de contrato el cual se enviará a FSDE	31/11/2019
Hallazgo 12. Debilidades detectadas en la cuenta de inventarios.	12.1. Actualizar o generar las políticas correspondientes a la obsolescencia o bajas de rotación de los inventarios.	30/4/2019	Silvia Watson Kathya Calderon Dagoberto Arias Manuel Centeno	La actualización se tiene contemplada dentro del cronograma de atención del Plan de implementación de las NICSP	20/12/2019
Hallazgo 13. Debilidades de control detectadas en las cuentas de propiedad, planta y equipo.	13.2 Elaborar políticas específicas y procedimientos según las NICSP	30/6/2019	Humberto Villalta, Silvia Watson	La actualización se tiene contemplada dentro del cronograma de atención del Plan de implementación de las NICSP	20/12/2019
Hallazgo 16. El ITCR no cuenta con una provisión de vacaciones en sus registros contables.	16. Creación de lineamientos para disfrute de vacaciones acumuladas basada en tiempo	15/12/2018 Sujeto a aprobación del CI	Humberto Villalta Hannia Rodríguez Gonzalo Varela	Se está trabajando en una propuesta de Reglamento sobre acumulación y disfrute de vacaciones.	30/10/2019

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145 Artículo 11, del 30 de octubre de 2019

Página 4

Hallazgo núm.	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Responsable	Justificación Prórroga	Nueva Fecha
Hallazgo 18. Debilidades en el sistema de control interno de la sede regional San Carlos	1. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración por medio del Departamento de Recursos Humanos realizar un estudio de cargas de trabajo y asignación de funciones de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes.	30/6/2019	Mildred Zuñiga y Nelson Ortega.	Se requiere un análisis integral de los datos para obtener resultados que permitan la toma de decisiones oportuna, en cuanto a las cargas de trabajo asignadas a los funcionarios de la Unidad en cuestión. Lo anterior, debido a que el estudio demandó mayor tiempo de lo planeado en la etapa en la que se recolectó y depuró la información requerida para el estudio.	30/11/2019

Hallazgos relacionados con sistemas de información:

Hallazgo	Producto a obtener	Fecha original	Fecha propuesta	Justificación
Hallazgo 2. El Sistema de Información Contable no se encuentra debidamente integrado entre las Unidades del Departamento Financiero Contable.	Diagnóstico y propuesta mejoras	30/6/2019	20/12/2019	Los analistas atendieron otras prioridades a nivel de sistemas como "Factura electrónica" y el Sistema de "Cuentas por Cobrar estudiantes", en derechos de estudio, morosidad y recuperación. Adicional a los soportes ordinarios que se dan a los sistemas actuales.
	Plan de requerimientos	31/12/2019	30/06/2020	El plan de requerimientos se puede elaborar hasta tener el diagnóstico y propuesta de la acción anterior.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración, atiende la revisión de las justificantes que aporta el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con la intención de ampliar los plazos fijados en el Plan Remedial Integral, relacionado a los informes de Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017, específicamente en los hallazgos reseñados en el resultando 4; encontrando factible la prórroga solicitada, toda vez que se vislumbra en la justificación, que la mayoría de acciones se encuentran en alto estado de avance y serán culminadas en el periodo 2019, a excepción del "Plan de requerimientos para integrar el Sistema de Información Contable" que se plantea para junio 2020.
2. Constatadas las fechas propuestas para las acciones y responsables en cada hallazgo, se encuentra que la ampliación del plazo para la acción 1.4 del hallazgo 1 "Identificar los 3 reglamentos más urgentes de revisar y actualizar, desde la perspectiva de cada Vicerrector, Director de Campus y Centros Académicos con

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145 Artículo 11, del 30 de octubre de 2019

Página 5

el apoyo del Consejo de Vicerrectoría y Asesor según corresponda”, hace necesario modificar el plazo de cumplimiento de la acción subsiguiente 1.5 “Definir mecanismo de análisis y actualización de los reglamentos priorizados” cuya responsabilidad recae en la Comisión de Planificación y Administración.

SE ACUERDA:

- a. Ampliar los plazos fijados en el Plan Remedial Integral, para atender los siguientes hallazgos de las Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017, en las áreas relacionadas a Estados Financieros y Sistemas de Información, aprobado mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, según se detalla:

Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros Consolidado 2016-2017

Hallazgo Núm.	Condiciones	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
HALLAZGO 1 EXISTEN REGLAMENTOS SIN FECHA DE ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN RECIENTE.	Al realizar los cuestionarios de control interno y mediante la lectura de los distintos reglamentos vigentes de la entidad observamos que no existe evidencia que la Administración haya revisado y actualizado recientemente estos documentos.	Revisar, actualizar y elevar al Consejo Institucional por lo menos una vez al año, los distintos reglamentos para su aprobación; y dejar evidencia en dicho documento la fecha de actualización o última revisión efectuada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	1.4 Identificar los 3 reglamentos más urgentes de revisar y actualizar, desde la perspectiva de cada Vicerrector, Director de Campus y Centros Académicos con el apoyo del Consejo de Vicerrectoría y Asesor según corresponda.	30/10/2019	Listado de reglamentos priorizados	Vicerrectores, Consejos de Vicerrectoría y Consejos Asesores de Campus y Centros Académicos
			1.5 Definir mecanismo de análisis y actualización de los reglamentos priorizados	30/09/2020	Propuesta para la actualización de los reglamentos	Comisión de Planificación y Administración
Hallazgo 11 EL ITCR NO CLASIFICA DE FORMA ADECUADA EN SUS REGISTROS CONTABLES LOS SALDOS DE CUENTA POR COBRAR EXESTUDIANTES.	Sin embargo, se nos indican que no existen procesos formales interpuestos antes las entidades judiciales respectivas, debido a que no cuentan con una ubicación física o residencia de los exestudiantes para la correspondiente notificación al domicilio. Por lo tanto, no se puede indicar que las cuentas se encuentran en cobro judicial, pues las mismas no han pasado del proceso de cobro administrativo.	Establecer un contrato avalado por la asesoría legal, entre las partes (Instituto- estudiante o profesores) en las cuales se establezcan las condiciones, responsabilidades, derechos y deberes contraídos. Y en caso de incumplimiento sea un documento legal ante los tribunales de justicia.	11.2 Elaboración de un contrato para formalizar financiamiento a estudiantes. Formalizar por medio de la propuesta de un Reglamento de Formalización y recuperación de préstamos a estudiantes.	30/11/2019 Sujeto aprobación del Reglamento de formalización por parte del CI	Formalización de los Financiamientos a Estudiantes por medio de un contrato.	Humberto Villalta Silvia Watson
Hallazgo 12 DEBILIDADES DETECTADAS EN LA CUENTA DE INVENTARIOS.	No se cuenta identificado el inventario obsoleto o de baja rotación al 31-12-2017.	1. Mantener de fácil acceso la documentación de respaldo de las tomas físicas de inventario realizadas, ya que, estas pueden ser solicitadas para revisión tanto por entes internos como externos.	12.1. Actualizar o generar las políticas correspondientes a la obsolescencia o bajas de rotación de los inventarios.	20/12/2019	Políticas actualizadas	Silvia Watson Kathya Calderon Dagoberto Arias Manuel Centeno

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145 Artículo 11, del 30 de octubre de 2019

Página 6

Hallazgo Núm.	Condiciones	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
Hallazgo 13 DEBILIDADES DE CONTROL DETECTADAS EN LAS CUENTAS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	Con respecto a la cuenta contable 1.2.5.01.11. Semovientes, se nos indica que se lleva el control por medio de un archivo en Excel mediante el cual van actualizando el valor al pesar los animales o por alguna muerte, nacimiento o venta de alguno, además, se nos indica que estos se encuentran en fincas en la zona de San Carlos y que actualmente se contrató a un experto, para que se les indique el accionar correcto con respecto al método de registro, la cuenta al 31 de diciembre de 2017 presenta una diferencia con el registro contable de \$25.772.177 colones.	Establecer políticas claras que definan la forma y correcto registro, amortización y clasificación, ya sea como inventario o activo biológico según las NICSP.	13.2 Elaborar políticas específicas y procedimientos según las NICSP	20/12/2019	Políticas específicas y procedimientos definidos según NICSP	Humberto Villalta, Silvia Watson
Hallazgo 16. EL ITCR NO CUENTA CON UNA PROVISIÓN DE VACACIONES EN SUS REGISTROS CONTABLES.	Al efectuar las pruebas de auditoría al 31 de diciembre de 2017, observamos que la Institución no mantiene una provisión para vacaciones, lo cual no está de acuerdo con lo que establece la NICSP 19. Lo anterior establece un incumplimiento con lo establecido en la NIC 37, que provoca el no registro de provisiones de las cuales se tiene certeza de su desembolso.	Proceder al registro de la provisión de vacaciones de acuerdo con lo que establece la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y de conformidad con la normativa que se establezca por Contabilidad Nacional.	16. Creación de lineamientos para disfrute de vacaciones acumuladas basada en tiempo	30-10-2019 Sujeto a aprobación del CI	Lineamientos para disfrute de vacaciones	Humberto Villalta Hannia Rodríguez Gonzalo Varela
Hallazgo 18. Debilidades en el Sistema de Control Interno de la Sede Regional San Carlos	1. La Proveeduría, Tesorería, Almacén, Activos, y Cajas, son actividades desarrolladas por 9 funcionarios, en las cuales algunos funcionarios tienen en su quehacer funciones incompatibles como el desarrollo pagos, compras y además registro en el sistema de estas. 2. La administración de la sede ha desarrollado Manuales de Procedimientos para los ejercicios de Cierres de Caja, Depósitos, entre otros. Los anteriores se revisaron y se enviaron al Consejo, el Consejo de Departamento	1. Realizar un estudio de cargas de trabajo y asignación de funciones con la finalidad de segregar las funciones de la manera adecuada, evitando concentración de funciones y procurando determinar la necesidad de fortalecer o mantener la estructura actual.	1. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración por medio del Departamento de Recursos Humanos realizar un estudio de cargas de trabajo y asignación de funciones de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes.	30/11/2019	Estudio de cargas de trabajo.	Mildred Zúñiga y Nelson Ortega.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145 Artículo 11, del 30 de octubre de 2019

Página 7

Hallazgo Núm.	Condiciones	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
	<p>Administrativo de San Carlos, esto para aprobación.</p> <p>3. Para el desarrollo de pagos, únicamente existes dos firmas autorizadas, sin embargo, si alguno de las dos firmas no estuviera el proceso se paraliza.</p> <p>4. Los Sistemas de Información no han variado durante el periodo 2016, todo se mantiene igual. El tema de Garantías, se está actualizando el control de Garantías, y luego se migraría al Sistema de Información.</p> <p>5. No existe cajero para sustituir al titular, lo cual contraviene la consecución del servicio.</p> <p>6. En el tema de activos, solo se tiene una persona, para todo el manejo, lo cual dificultaría el monitoreo de estos activos. Por lo cual se debe fortalecer el departamento.</p>					

**Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros consolidado 2016-2017
Recomendaciones relacionadas con Sistemas de Información**

Hallazgo Núm.	Condiciones	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
Hallazgo 2 EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO ENTRE LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. (CONSOLIDADO CON PLAN REMEDIAL AE 2016. INTEGRAR SISTEMAS CON SEDES Y OTROS DEPARTAMENTOS)	<p>1- La entidad no cuenta con un sistema que integre los diferentes módulos de la Unidad de Tesorería.</p> <p>2- Se realiza de forma diaria una interfase para unificar la información que proviene de la Unidad de Tesorería, la cual es preparada con el sistema anterior, con el fin de ligar dicha información a las cuentas contables del catálogo actual de cuentas.</p> <p>3- El sistema no permite conocer la antigüedad de las cuentas por cobrar</p>	Realizar la gestión correspondiente con el fin de desarrollar los distintos módulos al sistema financiero contable, los cuales se encuentren integrados entre Unidades con el fin de proporcionar información de forma oportuna.	2.1 Se definirán las prioridades de requerimientos de mejora de información, con los resultados de la evaluación del sistema, con el plan de trabajo para cierre de brechas de las NICSP enviado a Contabilidad Nacional.	20/12/2019	Diagnóstico y propuesta mejoras	Humberto Villalta Silvia Watson

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145 Artículo 11, del 30 de octubre de 2019

Página 8

Hallazgo Núm.	Condiciones	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
	corto y largo plazo ni de las cuentas por pagar, sobre los saldos de cuentas, en fechas específicas, sino que genera reportes de antigüedad de forma general a la fecha de consulta.					
Hallazgo 2 EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO ENTRE LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. (CONSOLIDADO CON PLAN REMEDIAL AE 2016. INTEGRAR SISTEMAS CON SEDES Y OTROS DEPARTAMENTOS)	2. El sistema de facturación de la Editorial no está ligado al sistema de inventario, lo que no permite que se afecte el inventario de manera consecuente con las ventas, lo cual repercute en que se generen diferentes actividades, en diferentes sistemas y con controles disimiles, para el desarrollo de un solo proceso, lo cual genera que el procedimiento sea lento, y no muestre el saldo real en el momento, existiendo duplicidad de funciones.	Como parte de las mejoras o ampliaciones al Sistema de Información, se debe de procurar integrar las operaciones de la Editorial, como de las otras unidades o dependencias del Instituto que mantengan inventarios, que afecten la cuenta de Existencias de los Estados Financieros, con la finalidad que tanto el Inventario de Control como la cuenta contable, sean afectadas en vivo, manteniéndose el saldo de las existencias actualizado. Es claro, que, en apego al sistema de control interno, deberán existir las instancias de aprobación respectivas, y la contabilidad deberá aprobar el registro contra una verificación de las transacciones.	2.2 Diseñar el respectivo plan de requerimientos	30/06/2020	Plan de requerimientos	Silvia Watson y Vicerrector de Administración

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Ampliación - plazos - acciones - hallazgos - Plan Remedial - Auditorías - Externas – 2015 - 2016 – 2017 – Sesiones – 3099 - 3100

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars